

BASES INTEGRADAS

LICITACIÓN PRIVADA N° 04-2025-SBC
PRIMERA CONVOCATORIA

**"CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS
PARA LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL DE
LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAJAMARCA"**

MARZO - 2025



Juan Rafael Linares Velásquez
Presidente



Esvilber Manosalva Vásquez
Miembro Suplente



Karen Ucañan
Miembro Titular



CAPÍTULO I GENERALIDADES

I. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAJAMARCA
RUC: 20148304565



DOMICILIO LEGAL

Jr. Tarapacá N° 714 (2° Piso) Cajamarca – Cajamarca – Cajamarca

II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia.
- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 007-98-SA, sus modificaciones y regulaciones complementarias (Control Sanitario de Alimentos y Bebidas)

IV. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de licitación tiene por objeto la Contratación del suministro de ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAJAMARCA.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados o Recursos Propios de la Sociedad de Beneficencia de Cajamarca.

VI. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial a tener en cuenta son de acuerdo a las cantidades y precios de los productos atendidas según la programación del menú en los meses de marzo a diciembre 2025, que aproximadamente asciende a S/ **250,00.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, incluye Impuestos de Ley y otros conceptos que incidan en el costo total, pudiendo estos incrementarse en función al número de beneficiarios o usuarios de los servicios de protección social.

La contratación se realizará a PRECIOS UNITARIOS, y sin variación de precios.

VII. PLAZO DE ENTREGA



Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 09 meses 15 días, el cual se computará, a partir del día siguiente de concurridos las siguientes condiciones: - la suscripción del contrato y - la notificación para el inicio de la prestación (programación del menú), en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

La atención del suministro de alimentos para los Servicios de Protección Social será de acuerdo a la programación del menú realizado por la Nutricionista de la Dirección de Promoción Social.

La programación del menú mensual de cada servicio, serán remitidos por la Dirección de la Casa Hogar Niña Belén, Dirección de Asistencia Alimentaria y por la Dirección de Promoción Social a la Oficina de Logística y Patrimonio, dentro el plazo máximo de cinco (05) días calendarios antes de inicio de la prestación del mes; para que se notifique al PROVEEDOR para la atención respectiva.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

ÍTEM PAQUETE N° 1: PRODUCTOS SECOS

La entrega de los productos será de manera mensual, el primer día de cada mes en las cantidades solicitadas de acuerdo a la cantidad requerida en la programación del menú.

El cronograma podrá ser modificado, el mismo será comunicado mediante correo electrónico, dentro el plazo máximo de tres (03) días calendarios antes de la entrega de los productos. Los bienes serán entregados durante el periodo de la ejecución contractual, el primer día de cada mes, en las cantidades solicitadas de acuerdo a la cantidad requerida en la programación del menú, en el horario de 10:00 am hasta 11:00 am

La entrega de los productos será de manera mensual, el primer día de cada mes en las cantidades solicitadas de acuerdo a la cantidad requerida en la programación del menú.

El cronograma podrá ser modificado, el mismo será comunicado mediante correo electrónico, dentro el plazo máximo de tres (03) días calendarios antes de la entrega de los productos. Los bienes serán entregados durante el periodo de la ejecución contractual, el primer día de cada mes, en las cantidades solicitadas de acuerdo a la cantidad requerida en la programación del menú, en el horario de 10:00 am hasta 11:00 am.

ÍTEM PAQUETE N° 2: FRUTAS Y VERDURAS

La entrega de los productos será de manera semanal, 3 veces por semana (lunes, miércoles y viernes), en las cantidades solicitadas de acuerdo a la cantidad requerida en la programación del menú.

El cronograma podrá ser modificado, el mismo será comunicado mediante correo electrónico, dentro el plazo máximo de tres (03) días calendarios antes de la entrega de los productos. Los bienes serán entregados durante el periodo de la ejecución contractual, 3 veces por semana (lunes, miércoles y viernes), en las cantidades solicitadas de acuerdo a la cantidad requerida en la programación del menú, en el horario de 10:00 am hasta 11:00 am.

ÍTEM PAQUETE N° 3: CARNES

La entrega de los productos será de manera semanal, 3 veces por semana (lunes, miércoles y viernes), en las cantidades solicitadas de acuerdo a la cantidad requerida en la programación del menú.

El cronograma podrá ser modificado, el mismo será comunicado mediante correo electrónico, dentro el plazo máximo de tres (03) días calendarios antes de la entrega de los productos. Los bienes serán entregados durante el periodo de la ejecución contractual, 3 veces por semana (lunes, miércoles y viernes), en las cantidades solicitadas de acuerdo a la cantidad requerida en la programación del menú, en el horario de 10:00 am hasta 11:00 am.



ÍTEM PAQUETE N° 4: PRODUCTOS MARINOS

La entrega de los productos será el mismo día de la programación del menú, en las cantidades solicitadas de acuerdo a la cantidad requerida en la programación del menú.

El cronograma podrá ser modificado, el mismo será comunicado mediante correo electrónico, dentro el plazo máximo de tres (03) días calendarios antes de la entrega de los productos. Los bienes serán entregados durante el periodo de la ejecución contractual, el mismo día de la programación del menú, en las cantidades solicitadas de acuerdo a la cantidad requerida en la programación del menú, en el horario de 08:30 am hasta 09:00 am.



ÍTEM PAQUETE N° 5: LECHE Y DERIVADOS

La entrega de los productos será el mismo día de la programación del menú, en las cantidades solicitadas de acuerdo a la cantidad requerida en la programación del menú.

El cronograma podrá ser modificado, el mismo será comunicado mediante correo electrónico, dentro el plazo máximo de tres (03) días calendarios antes de la entrega de los productos. Los bienes serán entregados durante el periodo de la ejecución contractual, el mismo día de la programación del menú, en las cantidades solicitadas de acuerdo a la cantidad requerida en la programación del menú, en el horario de 06:00 am hasta 06:30 am.

VIII.

COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los proveedores tienen el derecho a recabar las bases en versión digital, para cuyo efecto deben:

Recoger en : En la Oficina Logística y Patrimonio de la SBC, sito en Jr. Tarapacá N° 714 (2° Piso) Cajamarca – Cajamarca – Cajamarca.

Costo de las bases : Sin costo.



IX.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

- El registro de participante deberá realizarse por el representante legal de la empresa (presentando su vigencia de poder con una antigüedad no mayor a 30 días en caso de persona jurídica o DNI en caso de persona natural), caso contrario será declarado como no presentado, se registrarán según el formato que es parte de las bases del presente proceso, el registro se realizara en la Oficina de Logística.
- El registro de participantes podrá realizarse hasta un día antes de la etapa de presentación de propuestas en horarios de oficina.



ADQUISICION DE ALIMENTOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO

CONTRATAR A UNA EMPRESA JURIDICA O NATURAL QUE SE ENCARGARÁ DE SUMINISTRAR DE ALIMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE MENU SALUDABLE DE LA CASA HOGAR DE LA NIÑA BELÉN Y DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y BIENESTAR INTEGRAL (ADULTO MAYOR – AM Y NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES – NNA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

JUSTIFICACION (FINALIDAD):

BUSCA MANTENER A LA CASA HOGAR NIÑA BELEN Y A SEGURIDAD ALIMENTARIA Y BIENESTAR INTEGRAL ABASTECIDA CON VIVERES SECOS Y FRESCOS A FIN DE PODER BRINDAR ALIMENTACIÓN SALUDABLE A LOS USUARIOS DE LA SBC.

REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

1.- El proveedor debe ser una persona natural o jurídica para lo cual deberá contar registro único de contribuyente (RUC) activo y habido.

Acreditación:

Se acreditará mediante su ficha RUC, el cual deberá ser del rubro.

El proveedor deberá indicar las marcas de los productos que oferta para la presente contratación, en los casos que corresponda.

2.- EXPERIENCIA DEL POSTOR

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (03) veces el valor referencial como mínimo, por la venta de bienes COMESTIBLES para consumo Humano en General, durante un periodo de 7 AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.

Así mismo el proveedor que haya prestado servicios a la SBC, y que cuente con algún informe desfavorable respecto a su prestación de servicios. Su Oferta no será admitida.

Acreditación:

Se acreditará mediante copia simple de contratos u órdenes de compra; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento.

Los bienes requeridos, deben contar con Registro sanitario vigente. (Mínimo de 6 meses)
El proveedor deberá indicar las marcas de los productos que oferta para la presente contratación.

EMBALAJE

Los bienes materia de la presente contratación deberán ser entregados embalados en bolsas o cajas de cartón, asegurando su correcta conservación durante el traslado.

ENVASE Y PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS

Para los productos envasados, deberá indicar obligatoriamente en su envase, como mínimo, lo siguiente:

Nombre del producto, nombre, razón social y dirección del fabricante, nombre, razón social y dirección del importador si fuera necesario, número de registro sanitario según corresponda, fecha de vencimiento.

Envase o embalaje primario: es el primer envase donde se conserva el producto, podrían ser de materiales adecuados para conservación y manipuleo del producto, no deberán transmitirse olores ni sabores extraños y podrán ser de dimensiones y formas variadas, lo mismo que debe cumplir con lo establecido en la normativa de vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas.

GARANTIA COMERCIAL

Todos los productos, serán entregados con la debida garantía de calidad, asimismo y cuando corresponda se procederá a solicitar la reposición y/o cambios de productos (bienes). Mediante acta suscrita por el ÁREA USUARIA y un representante del contratista, se detallará los productos en mal estado o adulterado, se otorgara un plazo máximo de 24 horas para la reposición y/o cambio del producto.



PLAZO PARA REPOSICIÓN DE BIENES

El postor ganador se compromete a reemplazar y/o reponer los bienes o productos entregados sin costo adicional, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contado desde su notificación por parte de la SBC, si el personal responsable del Almacén o el usuario hiciera alguna observación sobre la calidad o cantidad del bien en caso de discordancia con las especificaciones técnicas.

PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la presente contratación es de 9 meses, 15 días, el cual se computará, a partir del día siguiente de concurridos las siguientes condiciones: - la suscripción del contrato y - la notificación para el inicio de la prestación (programación del menú)



Las cantidades podrán ser modificadas (aumento o disminución) según la necesidad del área usuaria, los cuales serán comunicados vía correo electrónico en un plazo mínimo de tres (03) días calendarios antes de la entrega de los productos (bienes).

LUGAR HORARIO Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar de entrega:

En las instalaciones de la Dirección de Asistencia Alimentaria, sito en Jr. Belén N° 671, Distrito, Provincia, Departamento de Cajamarca, y en las Instalaciones de la CHNB, sito en Sector Tartar Grande Las Vegas Lote 2- El Porongo-Distrito de Baños del Inca.

Horario de entrega

El reparto se realizará, en el siguiente horario:

- PRODUCTOS SECOS: en Horario de 10:00 a 11:00 horas
- FRUTAS Y VERDURAS: en Horario de 10:00 a 11:00 horas
- CARNES: en Horario de 10:00 a 11:00 horas
- PRODUCTOS MARINOS: en Horario de 08:30 a 09:00 horas
- LECHE Y DERIVADOS: en Horario de 06:00 a 06:30 horas

Nota: Estos horarios podrán variar



Plazo de Entrega

PRODUCTOS SECOS: Deberán ser entregados el primer día de cada mes de acuerdo a la cantidad requerida en la programación del menú.

FRUTAS Y VERDURAS: Deberán ser entregados 3 veces por semana (lunes, miércoles y viernes) de acuerdo a la cantidad requerida en la programación del menú.

CARNES: Deberán ser entregados 3 veces por semana (lunes, miércoles y viernes) de acuerdo a la cantidad requerida en la programación del menú.

PRODUCTOS MARINOS: Deberán ser entregados el mismo día de la programación.

LECHE Y DERIVADOS: Deberán ser entregados el mismo día de la programación.

MEDIDAS DE CONTROL / CONFORMIDAD:

- La recepción y la conformidad serán otorgadas por el Área de Almacén de la SBC.
- Los alimentos estarán sujetos a control al momento de su recepción y/o en cualquier momento a cargo del personal designado por la SBC.
- Si algún producto es observado durante el control de calidad será devuelto al PROVEEDOR, para que realicen el cambio y/o reposición según corresponda en el plazo de 24 horas del día de la entrega.

-La programación del menú mensual de cada servicio, serán remitidos por la Dirección de la Casa Hogar Niña Belén, por la Dirección de Asistencia Alimentaria, y por la Dirección de Promoción Social a la Oficina de Logística y Patrimonio, dentro el plazo máximo de cinco (05) días calendarios antes de inicio de la prestación del mes; para que se notifique al PROVEEDOR para la atención respectiva.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- Para los efectos de la entrega, EL PROVEEDOR está obligado a entregar el producto, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria, quien deberá llevar el control correspondiente a fin de que coincida con el menú programado al cierre decada mes por el proveedor. Durante la ejecución del presente contrato, EL PROVEEDOR no podrá alterar, modificar, ni sustituir las características de su propuesta; igualmente no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros el cumplimiento de las prestaciones a su cargo, teniendo la responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del presente contrato; del mismo modo, no podrá transferir a terceros por ningún concepto el derecho de cobranza del precio materia de este contrato.
- El contratista deberá contar con vehículos exclusivos para transporte de alimentos en óptimas condiciones de higiene los cuales deberán ser vehículos cerrados con protección de techo para el traslado de los productos, sean propios o alquilados. Así mismo, deberán tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros (cuando amerite) servicio de carga y descarga, entre otros, que aseguren la entrega de los alimentos en condiciones requeridas y en el tiempo oportuno. Bastará para la acreditación la copia de la tarjeta de propiedad, SOAT vigente, así como de ser un bien alquilado, deberá presentar también la declaración jurada de decompromiso de alquiler a nombre de la empresa.
- El personal que interviene en el proceso de manipulación del insumo objeto de la convocatoria deberá contar con carnet sanitario vigente, así mismo dicho personal deberá presentarse con la indumentaria adecuada; con botas, gorro y uniforme de la empresa para el reparto de los alimentos, portando su carnet sanitario.
- EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de salud de los trabajadores, así mismo se compromete a implementar



protocolos sanitarios necesarios, disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes. Asimismo, debe contar con el plan de vigilancia, prevención y control de enfermedades.

FORMA DE PAGO

La SBC se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, PAGOS PARCIALES, de manera mensual (por el consumo de los alimentos, en base a la relación de lo abastecido según la cantidad, avalado por la copia de la guía de remisión), en el plazo de diez (10) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, previa presentación de: a) Documento, conteniendo el consumo de los alimentos, en base a la relación de lo abastecido según la cantidad, avalado por la copia de la guía de remisión. b) Comprobante de pago.



PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se aplicara al CONTRATISTA una penalidad por cada día de retraso, hasta el (10%) de la orden o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de la siguiente forma: penalidad diaria = $(0.10 \times \text{monto}) / 0.40 \times \text{plazo en días}$ al llegar al monto máximo de penalidad, la entidad podrá resolver la orden por incumplimiento y tomará las acciones legales que correspondan.



ÍTEM PAQUETE N° 1: PRODUCTOS SECOS

La entrega de los productos será de manera mensual, el primer día de cada mes en las cantidades solicitadas de acuerdo a la cantidad requerida en la programación del menú.

El cronograma podrá ser modificado, el mismo será comunicado mediante correo electrónico, dentro del plazo máximo de tres (03) días calendarios antes de la entrega de los productos. Los bienes serán entregados durante el periodo de la ejecución contractual, el primer día de cada mes, en las cantidades solicitadas de acuerdo a la cantidad requerida en la programación del menú, en el horario de 10:00 am hasta 11.00 a.m.

NOTA: No se aceptan Variación De Precios.



DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO POR PRODUCTO
ACEITE DE OLIVA	LITRO	
ACHOTE	KG	
AJINOMOTO	SOBRE X 250 GR	
AJINOMOTO	KG	
ALVERJA PARTIDA	KG	
ALVERJA PARTIDA	SACO X46KG	
ALVERJA SECA	KG	
ANCHOVETA X 425GR	LATA	
ANIS EN GRANO	KG	
ATUN GRATED X 170 GR	LATA	
AVENA	KG	
BUDIN DE CHOCOLATE	SOBRE X 110GR	
CAFÉ DE CEBADA INSTANTANEO	FRASCO	
CANELA	KG	
CEBADA TOSTADA DORADA	ARROBA	
CEBADA TOSTADA DORADA	KG	
CHANCACA	TAPA	
CHOCHOCA	KG	
CHOCOLATE SHILICO	LIBRA	
CHUFLA	KG	
CHUÑO	KG	
CLAVO DE OLOR EN GRANO	KG	
COCOA X FRASCO	KG	
COMINO EN GRANO	KG	
COMINO MOLIDO	KG	
CONDIMENTO SIBARITA TUCO	KG	
ESENCIA DE VAINILLA X FRASCO DE 100ML	FRASQUITO	
FIDEO CABELLO ANGEL	KG	
FIDEO SOPA SURTIDO	KG	
FIDEO SOPA SURTIDO	PAQUETE X 5KG	
FIDEO SPAGHETTI	KG	
FIDEO TALLARIN	KG	
FILETE DE ATUN EN ACEITE VEGETAL X 170 GR	LATAS	





FLAN SABOR CHOCOLATE X BOLSA DE 100GR	BOLSA	
FLAN SABOR VAINILLA X BOLSA DE 100GR	BOLSA	
FORTIFICANTE EN POLVO MILO LATA X 400 GR	LATA	
FREJOL	KG	
FREJOL	SACO X 46KG	
FREJOL CANARIO	KG	
GARBANZO	KG	
GASEOSA COCA COLA	LITRO	
GASEOSA COCA COLA X3L	UNIDAD	
GELATINA A GRANEL	KG	
GELATINA X150GR	SOBRE	
HABAS TOSTADAS	KG	
HABAS VERDE SECAS ENTERAS	KG	
HARINA ALVERJA	KG	
HARINA HABAS	KG	
HARINA PREPARADA	KG	
HARINA TRIGO	KG	
INFUSION FILTRANTE DE ANIS	CAJA X20 UNIDADES	
INFUSION FILTRANTE DE MANZANILLA	CAJA X20 UNIDADES	
INFUSION FILTRANTE DE TE	CAJA X20 UNIDADES	
INFUSION FILTRANTE MISTURA	CAJA X20 UNIDADES	
INFUSION FILTRANTE TE DE LIMON	CAJA X20 UNIDADES	
LENTEJA	KG	
LENTEJA	SACO X 46KG	
LENTEJA SERRANA	KG	
LEVADURA	KG	
LINAZA	KG	
MAIZ MORADO	KG	
MAIZ MOTE	KG	
MAIZ PACCHO	KG	
MAIZ PELADO	KG	
MAIZ PERLA	KG	
MAIZENA X CAJA DE 100 GR	UNIDAD	
MAIZENA X KG	KG	
MANI TOSTADO	KG	
MAYONESA DOYPACK X 900GR	UNIDAD	
MAZAMORRA DE KIWICHA X 160 GR	SOBRE	
MAZAMORRA X 160GR	SOBRE	
MERMELADA X FRASCO	KG	
MIEL DE ABEJA	KG	
NUEZ	KG	
OREGANO SECO	KG	





PALILLO AMARILLO	KG	
PALLAR	KG	
PALLAR	SACO X 46KG	
PASAS RUBIAS	KG	
PASAS RUBIAS BB	KG	
PECANAS	KG	
PIMIENTA	KG	
POLVO PARA HORNEAR ROYAL	SOBRE X 20 GR	
QUINUA BLANCA	KG	
QUINUA BLANCA	ARROBA	
SAL DE MESA YODADA	KG	
SAL DE MESA YODADA	PAQUETE X 24 UNIDADES DE KG	
SALSA DE TOMATE DOYPACK X 400GR	SACHET	
SEMOLA	KG	
SEMOLA EN PAQUETE X 20 BOLSAS DE 200GR	PAQUETE	
SILLAO	BOTELLA X ½ LITRO	
SILLAO	LITRO	
SOYA MOLIDA	KG	
TRIGO PELADO	KG	
TRIGO SHAMBAR	KG	
VINAGRE CHICHA JORA	BOTELLA X LITRO	
VINAGRE BLANCO	LITRO	
VINAGRE BLANCO	BOTELLA X ½ LITRO	

ITEM PAQUETE N° 2: FRUTAS Y VERDURAS

La entrega de los productos será de manera semanal, 3 veces por semana (lunes, miércoles y viernes), en las cantidades solicitadas de acuerdo a la cantidad requerida en la programación del menú.

El cronograma podrá ser modificado, el mismo será comunicado mediante correo electrónico dentro el plazo máximo de tres (03) días calendarios antes de la entrega de los productos. Los bienes serán entregados durante el periodo de la ejecución contractual, 3 veces por semana (lunes, miércoles y viernes), en las cantidades solicitadas de acuerdo a la cantidad requerida en la programación del menú, en el horario de 10:00 am hasta 11:00 am.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO POR PRODUCTO
ACEITUNA	KG	
ACELGA	ATADO	
AGUAYMANTO CON CASCARA	KG	
AGUAYMANTO PELADO	KG	
AJI ESCABECHE	KG	
AJI LIMO	KG	
AJI PANCA	KG	
AJIMIRASOL	KG	
AJOS ENTEROS PELADOS	KG	
ALBAHACA	ATADO	





ALVERJA VERDE PELADO	KG	
APIO	ATADO	
ARANDANO	KG	
AZAFRAN	KG	
BERENJENA	UNIDAD	
BETERRAGA	KG	
BROCOLI	KG	
BROCOLI X 200GR	UNIDAD	
CAIGUAS	UNIDAD	
CAMOTE AMARILLO	KG	
CAMOTE MORADO	KG	
CARAMBOLA	UNIDAD	
CARAMBOLA	KG	
CEBOLLA CHINA	ATADO	
CEBOLLA ROJA CON CASCARA	KG	
CEBOLLA ROJA CON CASCARA	ARROBA	
CEDRON	ATADO	
CHAUCA	ATADO	
COCLO DESGRANADO	KG	
CHOCLOS	UNIDAD	
COL	UNIDAD	
COLIFLOR	UNIDAD	
CULANTRO	ATADO	
DURAZNOS	UNIDAD	
ESCABECHE	KG	
ESPINACA	ATADO	
EUCALIPTO	ATADO	
FREJOL VERDE	KG	
FRESAS	KG	
GRANADILLA	UNIDAD	
GUINDONES	KG	
HABAS VERDES	KG	
HIERBA BUENA	ATADO	
HIERBA LUISA	ATADO	
HIGOS	UNIDAD	
HINOJO	ATADO	
HUACATAY	ATADO	
KION	KG	
KIWI	UNIDAD	
LECHUGA	UNIDAD	
LIMAS	UNIDAD	
LIMON ACIDO	UNIDAD	
LIMON DULCE	UNIDAD	
LOCHE	KG	
MAMEY	UNIDAD	
MANDARINA SIN PEPA MEDIANA	UNIDAD	
MANDARINA SIN PEPA MEDIANA X KG	KG	





MANGOS	UNIDAD	
MANZANA CHILENA	UNIDAD	
MANZANA DELICIA	UNIDAD	
MANZANA DELICIA	KG	
MANZANA HUERTA	KG	
MANZANA ISRAEL	UNIDAD	
MANZANA ISRAEL X KG	KG	
MANZANA PACHACAMAC	UNIDAD	
MANZANA PACHACAMAC	KG	
MANZANA VERDE	KG	
MANZANA WINTER	UNIDAD	
MANZANILLA	ATADO	
MARACUYA	UNIDAD	
MARACUYA X KG	KG	
MATICO	ATADO	
MELON	UNIDAD	
MELON	KG	
MEMBRILLO	KG	
NABO	KG	
NARANJA DULCE	UNIDAD	
NARANJA PARA JUGO	UNIDAD	
NARANJA TANGELO	UNIDAD	
OCAS	KG	
OLLUCO	KG	
OREGANO VERDE	ATADO	
PAICO	ATADO	
PALTA COMUN	UNIDAD	
PALTA FUERTE	UNIDAD	
PAPA AMARILIS	KG	
PAPA AMARILIS	ARROBA	
PAPA AMARILLA	KG	
PAPA AMARILLA	ARROBA	
PAPA BLANCA	KG	
PAPA BLANCA	ARROBA	
PAPA LUREN	KG	
PAPA LUREN	ARROBA	
PAPA SECA	KG	
PAPAYA	UNIDAD	
PAPAYA	KG	
PEPINILLO	UNIDAD	
PEPINO	UNIDAD	
PERA	UNIDAD	
PERA DE AGUA	UNIDAD	
PEREJIL	ATADO	
PIMINETO	UNIDAD	
PIÑA GOLDEN	UNIDAD	
PLATANO DE FREIR	UNIDAD	
PLATANO DE ISLA	UNIDAD	
PLATANO DE SEDA	UNIDAD	
PORO	ATADO	
RABANITO	ATADO	





RACACHA	KG	
ROCOTO	KG	
RUDA	ATADO	
SALVIA	ATADO	
SANDIA	KG	
SANDIA	UNIDAD	
TAMARINDO	KG	
TOMATE	KG	
TORONJIL	ATADO	
UVA NEGRA	KG	
UVA ROJA	KG	
UVA VERDE	KG	
VAINITA	KG	
YUCA	KG	
YUCA	ARROBA	
ZANAHORIA	KG	
ZAPALLO MACRE	KG	

ITEM PAQUETE N°3: CARNES

La entrega de los productos será de manera semanal, 3 veces por semana (lunes, miércoles y viernes) en las cantidades solicitadas de acuerdo a la cantidad requerida en la programación del menú.

El cronograma podrá ser modificado, el mismo será comunicado mediante correo electrónico, dentro el plazo máximo de tres (03) días calendarios antes de la entrega de los productos. Los bienes serán entregados durante el periodo de la ejecución contractual, 3 veces por semana (lunes, miércoles y viernes), en las cantidades solicitadas de acuerdo a la cantidad requerida en la programación del menú, en el horario de 10:00 am hasta 11:00 am.



DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO POR PRODUCTO
BISTECK DE HIGADO DE RES	KG	
BISTECK DE HIGADO DE RES X 100 GR	UNIDAD	
BISTECK DE RES	KG	
BOFE - PULMON DE RES	KG	
CARNE DE CARNERO	KG	
CARNE DE CERDO	KG	
CARNE MOLIDA	KG	
CARNE DE RES CON HUESO C/H	KG	
CARNE DE RES PARTE PECHO	KG	
CARNE DE RES SIN HUESO S/H	KG	
CHULETA DE CERDO X 170GR	UNIDAD	
GALLINA	KG	
HIGADO DE POLLO	KG	
HIGADO DE RES	KG	
HOT DOG DE POLLO	UNIDAD	





JAMONADA DE POLLO	KG	
MENUDENCIA DE CARNERO	KG	
MENUDENCIA DE CHANCHO	KG	
MENUDENCIA DE PANZA	KG	
MENUDENCOA DE POLLO	KG	
MILANESA	KG	
MILANERA X100GR	UNIDAD	
MOLLEJA DE POLLO	KG	
PATA DE RES	KG	
PAVITA	KG	
PECHUGA DE POLLO	KG	
PECHUGA DE POLLO X100GR	UNIDAD	
POLLO DESCARGADO	KG	
POLLO PARTE PECHO	KG	
POLLO PARTE PIERNA	KG	
SANGRE DE POLLO	KG	
SANGRECITA DE CARNERO	KG	
SANGRECITA PRECOCIDA DE POLLO	KG	
TOCINO FRESCO	KG	
TOCINO REVET	KG	

ITEM PAQUETE N°4: PRODUCTOS MARINOS

La entrega de los productos será el mismo día de la programación del menú, en las cantidades solicitadas de acuerdo a la cantidad requerida en la programación del menú. El cronograma podrá ser modificado, el mismo será comunicado mediante correo electrónico, dentro el plazo máximo de tres (03) días calendarios antes de la entrega de los productos.

Los bienes serán entregados durante el periodo de la ejecución contractual, e/ mismo día de la programación del menú, en las cantidades solicitadas de acuerdo a la cantidad requerida en la programación del menú, en el horario de 08:30 am hasta 09:00 am.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO POR PRODUCTO
CHOROS	KG	
COCHAYUYO	KG	
FILETE DE TOLLO BB	KG	
FILETE DE TOLLO BB X100GR	UNIDAD	
PESCADO: BONITO	KG	
PESCADO: CACHEMA	UNIDAD	
PESCADO: CACHEMA	KG	
PESCADO: JUREL	KG	
PESCADO: PAMPANITO	UNIDAD	
PESCADO: PAMPANITO	KG	
PESCADO: SIERRA	KG	
PESCADO: TOLLO	KG	
PESCADO: TOLLO BB	KG	
POTA	KG	
TRUCHA	UNIDAD	



ÍTEM PAQUETE N° 5: LECHE Y DERIVADOS

La entrega de los productos será el mismo día de la programación del menú, en las cantidades solicitadas de acuerdo a la cantidad requerida en la programación del menú.

El cronograma podrá ser modificado, el mismo será comunicado mediante correo electrónico, dentro del plazo máximo de tres (03) días calendarios antes de la entrega de los productos. Los bienes serán entregados durante el periodo de la ejecución contractual, el mismo día de la programación del menú, en las cantidades solicitadas de acuerdo a la cantidad requerida en la programación del menú, en el horario de 06:00 am hasta 06:30 am.



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL SEGÚN PROGRAMACIÓN DEL MENÚ X CADA SERVICIO
HUEVOS DE CODORNIZ	UNIDAD	
HUEVOS DE GRANJA	UNIDAD	

HUEVOS DE GRANJA	CASILLERO X 30 UNIDADES	
HUEVOS DE GRANJA	CIENTO	
LECHE CONDENSADA X 393 GR	LATA	
LECHE EVAPORADA AMARILLA X 400 GR	LATA	
LECHE EVAPORADA AMARILLA X 400 GR	CAJA X 24 LATAS	
LECHE EVAPORADA PEQUEÑA X 170 GR	LATA	
LECHE EVAPORADA X 400 GR	LATA	
LECHE EVAPORADA X 400 GR	CAJA X 24 LATAS	
LECHE FRESCA	LITRO	
MANJAR BLANCO	KG	
MANTEQUILLA DE LA ZONA	KG	
MANTEQUILLA X CAJA	KG	
MARGARINA	KG	
QUESILLO	KG	
QUESO FRESCO	KG	
QUESO MANTECOSO	KG	
QUESO SUIZO	KG	
YOGURT BEBIBLE PERSONAL X 180 GR	UNIDAD	
YOGURT BEBIBLE X 1 KG	UNIDAD	



CAPÍTULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Convocatoria	: 07/03/2025
Formulación de Consultas y Observaciones a las Bases	: 10/03/2024
Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases	: 11/03/2025
Integración de las Bases	: 11/03/2025
Presentación de Propuestas	: 12/03/2025- 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm
Evaluación de Propuestas	: 13/03/2025
Otorgamiento y/o consentimiento de la Buena Pro	: 13/03/2024



2.2 CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en la página web de la Sociedad de Beneficencia de Cajamarca: <http://www.sbcajamarca.com.pe/> en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección, debiendo adjuntar las bases.

2.3 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se efectuará según cronograma del proceso de selección. En el caso de propuestas presentadas por un Consorcio, bastará que se presente uno de sus integrantes.



La presentación de propuestas se realizará en las Oficina de Logística de la Sociedad de Beneficencia de Cajamarca, sito en la Jr. Tarapacá N° 714 (2°Piso) Cajamarca – Cajamarca, en la fecha señalada en el Cronograma, en el horario de **08:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 a 5:00 PM**

Al presentar sus propuestas, deberá presentar el **Formato N° 01** el cual contiene la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono, correo electrónico.

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases se presentarán por escrito, firmadas y escaneadas, debidamente fundamentadas, al correo electrónico de la comisión: jlinares@sbcajamarca.com.pe, en la fecha y horario señalada en el cronograma, debiendo estar dirigidas al Comité Especial de la **LICITACIÓN PRIVADA N° 04-2025-SBC**.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio se notificará a los postores a través de la publicación en la página web de la entidad, o serán remitidas al correo electrónico consignado en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.



2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes deberán consignar de manera obligatoria un correo electrónico, a fin ser notificados electrónicamente, y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

2.7 INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

El Comité Especial podrá prorrogar las etapas del proceso de selección, siempre y cuando medien causas debidamente justificadas.

2.9 CANCELACION DEL PROCESO

En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad puede cancelarlo sin motivo alguno o si determina que el presente proceso de selección le resulta económicamente perjudicial para los intereses de la entidad o cuando desaparezca la necesidad de ejecutar el servicio, o cuando persistiendo la necesidad, no exista disponibilidad de recursos.

2.10 DE LAS ACCIONES Y/U OBLIGACIONES DE LOS POSTORES

- 2.10.1 Los Postores revisarán detenidamente las Bases, todos los documentos del Expediente, presentando por escrito sus objeciones, aclaraciones, dudas y observaciones dentro de los plazos contemplados en el aviso de la convocatoria.
- 2.10.2 La presentación de una propuesta implica el sometimiento del Postor a todas las disposiciones y normas establecidas en las presentes bases y demás documentos sin necesidad de declaración expresa. La información suministrada por los postores tiene el carácter de Declaración Jurada **y es pasible de una verificación posterior por la oficina de logística, quien de verificar alguna irregularidad resolverá el contrato y/o comunicara al Ministerio Público de existir datos falsos o inexactos.**

2.11 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Forma de Presentación de Propuestas

Los participantes presentarán sus propuestas, en acto privado, con cargo y en sobre cerrado, en la **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAJAMARCA**, sito en Jr. Tarapacá N° 714 (2°Piso) Cajamarca – Cajamarca – Cajamarca, en la fecha y horario señalada en el cronograma, debiendo estar dirigidas al Comité Especial de la Licitación Privada N° **04-2025-SBC**.

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas del proceso de selección se presentarán en idioma castellano. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica

Los actos de recepción de propuestas, apertura de sobres, y otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en Acto Privado.

Las propuestas se presentarán en original y dos copias en dos sobres, ambos debidamente lacrados y sellados. El primero contendrá la propuesta técnica (Sobre N° 01) y el segundo la propuesta económica (Sobre N° 02), de la siguiente manera:

SOBRE N° 01: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:



Señores
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAJAMARCA
Att.: **Comité Especial**

Licitación Privada N° 04-2025-SBC
Objeto del proceso: **CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE
ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL
DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAJAMARCA**

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

SOBRE "2": Propuesta Económica. El sobre será rotulado:



Señores
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAJAMARCA
Att.: **Comité Especial**

Licitación Privada N° 04-2025-SBC
Objeto del proceso: **CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE
ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL
DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAJAMARCA**

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Las propuestas se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).

Los formularios o formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. **De no ser así, el Comité Especial, considerará los documentos como no presentados**, sin lugar a reclamo alguno.

CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

El sobre N° 1 contendrá, **además de un índice de documentos**, la siguiente documentación: **Documentación de presentación obligatoria**

- Declaración Jurada de presentación del postor, según el Anexo N° 01.
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona Natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.



- Declaración Jurada conforme al Anexo N° 02.
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el requerimiento, Anexo N° 03.
- Declaración Jurada del Plazo de Entrega, según el Anexo N° 04.
- Promesa de Consorcio, según el Anexo N° 05, en caso que el postor sea un consorcio.
- Experiencia del postor en la actividad, según el Anexo N° 07.
- Ficha RUC en condición de ACTIVO y HABIDO.
- Declaración Jurada de la Garantía Comercial, de los Bienes Ofertados, indicando el plazo de garantía. En caso de consorcio, deberá estar firmado por todos los consorciados.
- Declaración Jurada del plazo para reposición de bienes, deberá indicar el plazo de reposición Ofertado, los gastos que se generen por ésta devolución, correrá a cuenta del postor ganador.
- Copia de la tarjeta de propiedad, SOAT vigente de los vehículos exclusivos para transporte de alimentos, en caso de ser un bien alquilado, deberá presentartambién la declaración jurada de compromiso de alquiler a nombre de la empresa.
- Declaración Jurada donde señale si es distribuidor o fabricante.



SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El contenido del sobre de la Propuesta Económica será el siguiente:

- Los **PRECIOS UNITARIOS** de cada producto de la Propuesta Económica, en números, el cual deberá incluir todos los impuestos, tributos, gastos generales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, o cualquier otro concepto, de acuerdo al **Anexo N° 6**, el que no podrá tener borradura alguna, enmendadura o corrección, caso contrario se considerará como no presentada.
- Los **PRECIOS UNITARIOS** de cada producto será en Soles y las cifras monetarias a consignar tendrán hasta un máximo de dos (2) decimales.

Todos los documentos solicitados (propuesta técnica – propuesta económica) son de presentación OBLIGATORIA.

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta.



2.12 FACTORES DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

<p>PROPUESTA TECNICA</p> <p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a contrataciones de suministro de alimentos para consumo humano, con entidades públicas y/o privadas, durante un periodo de cinco (07) años a la fecha de la presentación de propuestas.</p> <p>Se calificará tomado en cuenta lo siguiente:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>M >= S/ 750,000.00</td> <td style="text-align: right;">50 puntos</td> </tr> <tr> <td>M >= S/750,000.00 y < S/ 730,000.00</td> <td style="text-align: right;">30 puntos</td> </tr> </table> <p>Siendo que M = Monto facturado acumulado por el postor por las contrataciones de suministro de alimentos para consumo humano, con entidades públicas y/o privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de Depósito, cheque de pago, reporte de estado de cuenta, o la cancelación en el mismo documento.</p>	M >= S/ 750,000.00	50 puntos	M >= S/750,000.00 y < S/ 730,000.00	30 puntos	<p>50 PUNTOS</p> <p>50 PUNTOS</p>
M >= S/ 750,000.00	50 puntos				
M >= S/750,000.00 y < S/ 730,000.00	30 puntos				
<p>PROPUESTA ECONÓMICA</p> <p>Monto de la Propuesta Económica</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio unitario de cada producto ofertado por el postor (Anexo N° 6).</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta del precio unitario de cada producto más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios unitarios.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio unitario de cada producto de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>50 PUNTOS</p> <p>50 PUNTOS</p>				
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 PUNTOS</p>				



2.13 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

2.13.1 El Comité Especial verificará que las ofertas cumplan con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Bases.

2.14 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

Después de recibidas las propuestas, el Comité de selección procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor, a fin de verificar que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados en las Bases.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados, siempre que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica o alteren el contenido esencial de la oferta, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el



Cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.



El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del correo electrónico consignado por el postor al momento de presentar su propuesta (**ANEXO N° 01**), siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del correo electrónico: ilinares@sbcajamarca.com.pe, las cuales deberán estar firmadas y selladas y escaneadas. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.



En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité de selección deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité de selección hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

2.15 APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

- 2.14.2 La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto.
- 2.14.3 La Buena Pro será otorgada a la Propuesta que obtenga el mayor puntaje total, atendiendo a la evaluación de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.
- 2.14.4 El Comité de selección hará de conocimiento el otorgamiento de la Buena Pro en la fecha prevista en el cronograma, en el que se consignará el orden de la prelación y el puntaje total obtenido por cada uno de los postores que hayan pasado a la etapa de evaluación económica.
- 2.14.5 Que de acuerdo al numeral 9.2.6. de la Directiva N° 002-2019 "ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAJAMARCA" aprobada según Resolución de Presidencia de Directorio N° 16-2019-SBC-P, de fecha 01/04/2019, en caso de empate en la evaluación, el otorgamiento de la buena pro se otorgará previo sorteo, (en presencia de los postores seleccionados).



2.15 NOTIFICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y CONSENTIMIENTO.

- 2.15.1 El otorgamiento de la Buena se publicará y se entenderá notificado a través de la página web de la SBC: <http://www.sbcajamarca.com.pe>, el mismo día de su realización, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena Pro detallando los resultados en cada factor de evaluación. Adicionalmente, se

Podrá notificar a los correos electrónicos de los postores, de ser el caso.

2.15.2 La Buena Pro quedará consentida:



Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce un (1) días hábil siguiente de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

2.15.3 La publicación del consentimiento de la Buena Pro se realizará en la página web de la entidad el mismo día de haber quedado consentida.

2.16 RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la SBC que convocó el proceso de selección y es resuelto por el Gerente General o el funcionario a quien este haya delegado dicha facultad.

Los actos emitidos por el Gerente General que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, NO podrán impugnarse.



PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de un (1) día hábil siguiente de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de un (1) día hábil siguiente de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

2.17 CONTROVERSIAS

Serán resueltos según la normatividad del Código Civil.

2.18 PROCESO DE SELECCIÓN DECLARADO DESIERTO

Será declarado desierto cuando:

- No se haya recibido ninguna propuesta.
- No quede ninguna propuesta válida.

Cuando un proceso de selección es declarado desierto, el Comité de selección, deberá emitir informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del Expediente de Contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del proceso, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

2.19 CANCELACIÓN

En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la SBC puede cancelarlo por decisión de la entidad sin expresión de causa, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad.



La formalización de la cancelación lo realiza el comité con la suscripción del acta respectiva.



CAPÍTULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1 VALIDÉZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta deberá mantenerse durante el proceso de selección hasta suscribir el contrato, de ser el caso.

Para ser considerada válida una propuesta deberá cumplir con lo establecido en las presentes bases. La documentación presentada por el postor no deberá tener borradura, enmendadura o corrección alguna.

DE LOS CONTRATOS

- 
- 
- 
- a) El postor ganador, deberá presentarse a la SBC, con toda la documentación requerida en las bases dentro de los un (1) día hábil siguiente a la fecha en que se comunicó el consentimiento del otorgamiento de la buena pro.
 - b) En caso el postor adjudicatario de la buena pro no se presente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, perderá automáticamente la buena pro. En este caso, la SBC está facultada para contratar al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación y suscribir el contrato. Si el segundo postor no suscribe el contrato, la SBC se declarara nulo el proceso, sin perjuicio de sanción aplicable.
 - c) En caso que el o los postores ganadores de la Buena Pro se nieguen a suscribir el contrato, automáticamente se notificará al segundo postor.
 - d) La citada documentación deberá ser presentada en Secretaria de Gerencia General, sito en Jr. Tarapacá N° 714 - Cajamarca, segundo piso.
 - e) El Contrato será suscrito por la entidad a través de la Gerencia General, y por el Postor Ganador, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal.
 - f) **El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:**
 1. Garantía de Fiel Cumplimiento - Se presentará CARTA FIANZA O VOUCHER DE DEPÓSITO de garantía hecho a la cuenta de la SBC por **S/ 25,000.00** que es el monto del 10% del valor referencial.
 2. Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda, (no mayor a 30 días de antigüedad)
 3. Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
 4. Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
 5. Código de cuenta interbancaria (CCI) y número de cuenta.
 6. Declaración Jurada indicando correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución contractual.
 7. Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
 8. Declaración jurada de compromiso de integridad, según Anexo N° 08.
 9. Detalle de los precios unitarios de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete.
 10. Copia del certificado de inspección higiénico sanitario del almacén vigente, según corresponda. En caso sea distribuidor el certificado de inspección debe corresponder al almacén, en el caso de ser fabricante directo, dicho certificado de inspección debe ser del establecimiento de fabricación respecto a su

Almacén dentro de la misma. Para lo cual, en su oferta debe presentar una declaración jurada donde señale si es distribuidor o fabricante. Deberá asegurarse que cumpla con la normativa sanitaria vigente.

11. Copia del certificado de fumigación integral.

- g) El Contrato está conformado por el documento que lo contiene, las Bases Integradas y la Oferta Ganadora, así como por los documentos derivados del Proceso de Selección que establezcan obligaciones para las partes y hayan sido expresamente señalados en el Contrato.

3.3 DE LAS GARANTÍAS

En aplicación del numeral 9.2.14 de la Directiva N° 002-2019 de la Sociedad de Beneficencia de Cajamarca.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad la Carta Fianza o el voucher de depósito de garantía hecho a la cuenta de la entidad por el monto del 10% del monto del contrato original. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del postor/contratista.

3.4 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones de la Directiva N° 002-2019 de la Sociedad de Beneficencia de Cajamarca.

3.5 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá desde el siguiente día de haberse suscrito.

PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Cuando el proveedor no cumpla con su prestación dentro del plazo establecido o cumpla en forma parcial o defectuosa, LA SBC le aplica automáticamente una penalidad por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA SBC no da lugar al pagode gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

El cálculo del monto de la penalidad dependerá de los elementos "monto" y "plazo" del contrato, cuyos valores, a su vez, dependerán de la naturaleza del contrato que sea objeto de análisis. Si se trata de un contrato de ejecución única, deberá aplicarse respecto del monto y plazo del contrato vigente a ejecutarse; si, en cambio, se trata de un contrato de ejecución periódica o uno que, siendo de ejecución única, hubiese contemplado entregas parciales, el cálculo de la penalidad diaria se debe realizar tomando en consideración el plazo y el monto de las prestaciones individuales materia de retraso.



Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento y/o cartas fianzas (de ser el caso y si lo hubiera)

Hasta un monto máximo equivalente al 10 % del monto total contratado, pasado éste monto la entidad podrá resolver contrato.

3.7 PROHIBICIÓN DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE OBLIGACIONES:

Se encuentra prohibida la cesión o transferencia de obligaciones o responsabilidad del proveedor a terceros, salvo autorización expresa de la SBC.

ADELANTOS:

La Sociedad de Beneficencia de Cajamarca para la presente contratación **no otorgara adelantos.**

3.9 RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento por parte del contratista de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por la entidad, y no haya sido materia de subsanación en un plazo improrrogable de tres (3) días calendarios, o cuando se haya acumulado el monto máximo de penalidades; esta última podrá resolver el vínculo contractual en forma total o parcial, mediante la remisión por la vía notarial del documento en el que se manifieste esta decisión y el motivo que la justifica. La orden de compra, orden de servicio u el contrato quedan resueltos de pleno derecho a partir del sexto (6) día de la recepción de dicha comunicación por el contratista.

De igual forma, cualquiera de las partes puede resolver el vínculo contractual por mutuo acuerdo, o por situaciones de caso fortuito, fuerza mayor, o hechos sobrevinientes al perfeccionamiento, que no le sea imputable e imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la prestación.

Por Incumplimiento de Contrato. - La garantía de fiel cumplimiento, se ejecutará en su totalidad, solo cuando la resolución por la cual la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral consentido y ejecutoriado se declare procedente la decisión de resolver el contrato. El monto de las garantías corresponderá íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

3.10 TRAMITE PARA EL PAGO.

LA SBC realizará el pago de la contraprestación a favor del CONTRATISTA en SOLES, en pagos periódicos de forma mensual, de acuerdo a las cantidades de bienes solicitados y atendidos y según precio contratado, previa conformidad del suministro de alimentos, otorgado por la persona (s) competente.

- Recepción del responsable de cada Área Usuaria.
- Informe del responsable de Almacén de la SBC emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Guías de remisión de la entrega de los bienes
- Comprobante de pago

EL CONTRATISTA deberá presentar a la SBC, mensualmente y dentro de los cinco (05) primeros días del mes siguiente de realizado la prestación, un informe de las cantidades de bienes atendidos, con sus respectivos sustento.

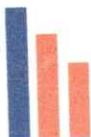
El pago se efectuará previa presentación por parte de "EL CONTRATISTA" de la factura correspondiente al mes por los bienes atendidos y de la Conformidad de la recepción de cada área usuaria y de almacén de la SBC.

CAPÍTULO IV

DEFINICIONES COMPLEMENTARIAS

4.1 REAJUSTE DE LOS PAGOS

No está permitido el reajuste de precios de los alimentos, debiendo ceñirse únicamente a la oferta ganadora de sus productos, de inicio a fin y mientras se encuentre vigente el plazo contractual entre la SBC y el contratista.



CAPÍTULO V

CÓMPUTO DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1 PLAZO DE VIGENCIA

El Plazo de vigencia del Contrato se computa por días calendario, y tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene hasta que se obtenga el informe de conformidad del área usuaria y/o de quien haga sus veces, por la recepción del bien o la prestación del servicio y se efectuó el pago.

5.2

EFFECTOS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL

La ampliación de plazo en el contrato se realizará mediante Adenda de ser el caso.

5.13

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta notarial para que las satisfaga en un plazo no mayor de quince (15) días, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la parte perjudicada resolverá el contrato en forma total o parcial, mediante carta notarial.

La resolución parcial solo involucrará a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales, y que la resolución total del contrato pudiera afectar los intereses de la entidad. En tal sentido, el requerimiento que se efectúe deberá precisar con claridad qué parte del contrato quedaría resuelta si persistiese el incumplimiento. De no hacerse tal precisión se entenderá que la resolución será total en caso de persistir el incumplimiento.

Si la parte perjudicada es la Entidad, ésta ejecutará las garantías que el contratista hubiera otorgado, sin perjuicio de la indemnización por los mayores daños y perjuicios irrogados.

Si la parte perjudicada es el contratista, la Entidad deberá reconocerle la respectiva indemnización por los daños y perjuicios irrogados.

Cualquier controversia relacionada con la resolución del contrato podrá ser sometida por la parte interesada a conciliación y/o arbitraje dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de comunicada la resolución. Vencido ese plazo sin que se haya iniciado ninguno de estos procedimientos, se entenderá que la resolución del contrato ha quedado consentida.

5.15 DISPOSICIONES VARIAS

Son de cargo del Contratista todos los tributos y gravámenes que le correspondan de acuerdo a la Ley. Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del Contratista. Así mismo corresponde al Contratista la contratación de todos los seguros necesarios para resguardar la integridad de la prestación, los recursos que se utilizan y a los terceros posiblemente afectados, además de SCTR.

El Contratista asume la responsabilidad de cumplir estrictamente el marco legal del ordenamiento laboral que cautele los derechos de los trabajadores. Los postores deberán tener en cuenta estos factores al momento de presentar sus propuestas.

5.16 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las controversias derivadas de la ejecución o interpretación del contrato que derive del presente proceso de selección, se resolverán mediante procedimiento arbitral de derecho.

5.17 CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO

Los contratistas están obligados a cumplir cabalmente, con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada, que hayan aportado adicionalmente, en el curso del proceso de selección o en la formalización del contrato, así como a lo dispuesto en los incisos 2) y 3) de los artículos 1774 del Código Civil.

5.18

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Queda claramente establecido que el hecho de haber recepcionado los servicios no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Civil que establece, entre otros, un periodo de garantía y responsabilidad del contratista no menor de un (01) año.

Todos los demás aspectos relativos al presente proceso de selección, contratación, ejecución, etc., no contemplados en estas Bases se regirán por el Código Civil.

5.19 DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases, por la Directiva N° 002-2019 de la SBC, así como por las disposiciones legales vigentes. Las promesas de consorcio deben presentarse legalizadas por notario público.



FORMATO N° 01

MODELO DE CARGO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS
(Este modelo es referencial – El postor podrá presentar su propio modelo de cargo)

Cajamarca,.....



Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PRIVADA N° 04-2025-SBC
Presente.-

Estimados Señores:

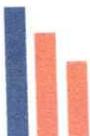
El que se suscribe, [.....], postor y/o
Representante Legal de [.....], identificada con
RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....],
N° teléfono [.....], y correo electrónico [.....],
identificado con DNI N° [.....], tiene el grato placer de saludar a usted y a su vez
luego de examinar y conocer todas las condiciones existentes, Presento nuestra propuesta
técnica y económica, para el presente proceso de **LICITACION PRIVADA N° 04-2025-SBC**.



**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
representante legal o común, según
corresponda/ Razón Social de la empresa**



NOTA: El cargo de presentación de propuestas es obligatorio; sin embargo el diseño o modelo del mismo, dependerá de cada postor.



ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PRIVADA N° 04-2025-SBC

Presente.-

Estimados Señores:



Yo, que se suscribe, Representante Legal de....., identificado con DNI N°....., RUC N°....., con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N°..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal :			
Correo electrónico:			
RUC:	Teléfono:	Fax	

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3



Datos del consorciado 2

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal :			
Correo electrónico:			
RUC:	Teléfono:	Fax	

Datos del consorciado 3

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal :			
Correo electrónico:			
RUC:	Teléfono	Fax	

Cajamarca,.....



Firma, Nombres y Apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda/ Razón Social de la empresa

(*). Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será firmada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PRIVADA N° 04-2025-SBC

presente.-

En nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI N° , domiciliado en , Representante Legal de la empresa ; que se presenta como postor de la **LICITACION PRIVADA N° 04-2025-SBC**, para el **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAJAMARCA** declaro bajo juramento:

1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección o a través de las personas jurídicas en las que mantienen alguna participación, en tanto dure el vínculo laboral con la Sociedad de Beneficencia deCajamarca, se aplican también al cónyuge, conviviente y a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas antes señaladas, así como a las personas jurídicas en las que las personas antes referidas tengan participación. Estas prohibiciones rigen hasta doce (12) meses después de que las personas impedidas cesen o renuncien en sus respectivos cargos, o culmine su relación contractual.)

No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.

4.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.

5.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.

6.- Conozco las sanciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, así como en el Código Civil.

7.- Rechazo total absoluta o cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Cajamarca,.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda/ Razón Social de la empresa

NOTA: En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PRIVADA N° 04-2025-SBC
Presente.-



Por lo tanto dirigieme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece **EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAJAMARCA**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el Capítulo I de las bases y los documentos del proceso de selección.

Cajamarca,.....



Firma, Nombres y Apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda/ Razón Social de la empresa



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA



Señores **COMITÉ ESPECIAL**
DE LICITACION PRIVADA N° 004-2025-SBC
Presente.-

El que suscribe,....., identificado con DNI N°.....,
Representante Legal de....., con RUC. N°....., declara que mi
representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso de selección en
el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO], conforme el cronograma de entrega
establecido en las bases del proceso de selección.

Cajamarca,.....



**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
representante legal o común, según
corresponda/ Razón Social de la empresa**



ANEXO N° 05

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)



Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PRIVADA N° 04-2025-SBC
Presente.-

Estimados señores:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta a la **LICITACION PRIVADA N° 04-2025-SBC**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los servicios correspondientes al objeto de la referencia.



Designamos al Sr....., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con la Entidad..... el contrato correspondiente.

OBLIGACIONES DE **LA EMPRESA:** () % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE **LA EMPRESA:** () % Participación

-
-



.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 1

.....
Cajamarca,.....

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 2

ANEXO N° 06
PROPUESTA ECONOMICA
ÍTEM PAQUETE N° 1: PRODUCTOS SECOS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PRIVADA N° 04-2025-SBC

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección, mi propuesta económica a precios unitarios de los productos es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA DE CORRESPONDER	PRECIO UNITARIO S/
ACEITE DE OLIVA	LITRO		
ACHOTE	KG		
AJINO MOTO	SOBRE x 250 GR		
AJINO MOTO	KG		
ALVERJA PARTIDA	KG		
ALVERJA PARTIDA	SACO X 46 KG		
ALVERJA SECA	KG		
ALHOVETA X 425 GR	LATA		
ARROZ EN GRANO	KG		
ARROZ INTEGRATED X 170 GR	LATA		
AVENA	KG		
BLOQUE DE CHOCOLATE	SOBRE X 110 GR		
CAFÉ DE CEBADA INSTANTÁNEO	FRASCO		
CANELA	KG		
CEBADA TOSTADA DORADA	ARROBA		
CEBADA TOSTADA DORADA	KG		
CHANCACA	TAPA		
CHOCHOCA	KG		
CHOCOLATE SHILICO	LIBRA		
CHUFLA	KG		
CHUÑO	KG		
CLAVO DE OLOR EN GRANO	KG		

COCOA X FRASCO	KG		
COMINO EN GRANO	KG		
COMINO MOLIDO	KG		
CONDIMENTO SIBARITA TUCO	KG		
ESENCIA DE VAINILLA X FRASCO DE 100 ML	FRASQUITO		
FIDEO CABELLO ÁNGEL	KG		
FIDEO SOPA SURTIDO	KG		
FIDEO SOPA SURTIDO	PAQUETE X 5 KG		
FIDEOS FAGHETTI	KG		
FIDEOS TALLARÍN	KG		
FRASETE DE ATUN EN ACEITE VEGETAL X 170 GR	LATAS		
FLAN SABOR CHOCOLATE X BOLSA DE 100 GR	BOLSA		
FLAN SABOR VAINILLA X BOLSA DE 100 GR	BOLSA		
FORTIFICANTE EN POLVO MILO X LATA DE 400 GR	LATA		
FREJOL	KG		
FREJOL	SACO X 46 KG		
FREJOL CANARIO	KG		
GARBANZO	KG		
GASEOSA COCA COLA	LITRO		
GASEOSA COCA COLA X 3L	UNIDAD		
GELATINA A GRANEL	KG		
GELATINA X 150 GR	SOBRE		
HABAS TOSTADAS	KG		
HABAS VERDE SECAS ENTERAS	KG		
HARINA ALVERJA	KG		
HARINA HABAS	KG		
HARINA PREPARADA	KG		
HARINA TRIGO	KG		
INFUSION FILTRANTE DE ANIS	CAJA x 20 UNIDADES		
INFUSION FILTRANTE DE MANZANILLA	CAJA x 20 UNIDADES		
INFUSION FILTRANTE DE TÉ	CAJA x 20 UNIDADES		
INFUSION FILTRANTE MISTURA	UNIDAD x 20 UNIDADES		
INFUSION FILTRANTE TÉ DE LIMON	CAJA X 20 UNIDADES		
LEÑEJA	KG		
LEÑEJA	SACO X 46 KG		
LEÑEJA SERRANA	KG		
LEVADURA	KG		
LINAZA	KG		
MAÍZ MORADO	KG		
MAIZ MOTE	KG		
MAÍZ PACCHO	KG		

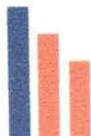


Cajamarca,...



Firma, Nombres y Apellidos del postor o
representante legal o común, según
corresponda/ Razón Social de la empresa

"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos
independientes, en los ítems que se presente".



ANEXO N° 06
PROPUESTA ECONOMICA
ÍTEM PAQUETE N° 2: FRUTAS Y VERDURAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PRIVADA N° 04-2024-SBC
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección, mi propuesta económica a precios unitarios de producto es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA DE CORRESPONDER	PRECIO UNITARIO S/
ACEITUNA	KG		
ACELGA	ATADO		
AGUAYMANTO CON CASCARA	KG		
AGUAYMANTO PELADO	KG		
AJÍ ESCABECHE	KG		
AJÍ LIMO	KG		
AJÍ PANCA	KG		
AJIMIRASOL	KG		
AJOS ENTERO PELADO	KG		
ALBAHACA	ATADO		
ALVERJA VERDE PELADO	KG		
APIO	ATADO		
ARÁNDANO	KG		
AZAFRÁN	KG		
BERENJENA	UNIDAD		
BETARRAGA	KG		
BRÓCOLI	KG		
BRÓCOLI X 200 GR	UNIDAD		
CAIGUAS	UNIDAD		
CAMOTE AMARILLO	KG		
CAMOTE MORADO	KG		
CARAMBOLA	UNIDAD		
CARAMBOLA	KG		
CEBOLLA CHINA	ATADO		
CEBOLLA ROJA CON CASCARA	KG		
CEBOLLA ROJA CON CASCARA	ARROBA		
CEDRÓN	ATADO		
CHAUCA	ATADO		



LICITACION PRIVADA N° 04-2025-SBC - I CONVOCATORIA

CHOCLO DESGRANADO	KG		
CHOCLOS	UNIDAD		
COL	UNIDAD		
COLIFLOR	UNIDAD		
CULANTRO	ATADO		
DURAZNOS	UNIDAD		
ESCABECHE	KG		
FINACA	ATADO		
FRUJALIPTO	ATADO		
FRUJOL VERDE	KG		
FRESAS	KG		
GRANADILLA	UNIDAD		
GUINDONES	KG		
HABAS VERDES	KG		
HIERBA BUENA	ATADO		
HIERBA LUISA	ATADO		
HIGOS	UNIDAD		
HINOJO	ATADO		
HUACATAY	ATADO		
KION	KG		
KIWI	UNIDAD		
LECHUGA	UNIDAD		
LIMAS	UNIDAD		
LIMON ACIDO	UNIDAD		
LIMÓN DULCE	UNIDAD		
LOCHE	KG		
MAMEY	UNIDAD		
MANDARINA SIN PEPA MEDIANA	UNIDAD		
MANDARINA SIN PEPA MEDIANA X KG	KG		
MANGOS	UNIDAD		
MANZANA CHILENA	UNIDAD		
MANZANA DELICIA	UNIDAD		
MANZANA DELICIA	KG		
MANZANA HUERTA	KG		
MANZANA ISRAEL	UNIDAD		
MANZANA ISRAEL X KG	KG		
MANZANA PACHACAMAC	UNIDAD		
MANZANA PACHACAMAC	KG		
MANZANA VERDE	KG		
MANZANA WINTER	UNIDAD		
MANZANILLA	ATADO		



LICITACION PRIVADA N° 04-2025-SBC – I CONVOCATORIA

MARACUYÁ	UNIDAD		
MARACUYÁ X KG	KG		
MATICO	ATADO		
MELÓN	UNIDAD		
MELÓN	KG		
MEMBRILLO	KG		
NABO	KG		
ORANJA DULCE	UNIDAD		
ORANJA PARA JUGO	UNIDAD		
ORANJA TANGELO	UNIDAD		
PASTAS	KG		
POLLUCO	KG		
ORÉGANO VERDE	ATADO		
PAICO	ATADO		
PALTA COMÚN	UNIDAD		
PALTA FUERTE	UNIDAD		
PAPA AMARILIS	KG		
PAPA AMARILIS	ARROBA		
PAPA AMARILLA	KG		
PAPA AMARILLA	ARROBA		
PAPA BLANCA	KG		
PAPA BLANCA	ARROBA		
PAPA LUREN	KG		
PAPA LUREN	ARROBA		
PAPA SECA	KG		
PAPAYA	UNIDAD		
PAPAYA	KG		
PEPINILLO	UNIDAD		
PEPINO	UNIDAD		
PERA	UNIDAD		
PERA DE AGUA	UNIDAD		
PEREJIL	ATADO		
PRIMIENTO	UNIDAD		
PIÑA GOLDEN	UNIDAD		
PLÁTANO DE FREÍR	UNIDAD		
PLÁTANO DE ISLA	UNIDAD		
PLÁTANO DE SEDA	UNIDAD		
PORO	ATADO		
RABANITO	ATADO		
RACACHA	KG		
ROCOTO	KG		



RUDA	ATADO		
SALVIA	ATADO		
SANDÍA	KG		
SANDÍA	UNIDAD		
TAMARINDO	KG		
TOMATE	KG		
ORONJIL	ATADO		
CAJAMA NEGRA	KG		
CAJAMA ROJA	KG		
CAJAMA VERDE	KG		
CAJAMA NITA	KG		
YUCA	KG		
YUCA	ARROBA		
ZANAHORIA	KG		
ZAPALLO MACRE	KG		



La oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Cajamarca,.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda/ Razón Social de la empresa



"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".



ANEXO N° 06
PROPUESTA ECONOMICA
ÍTEM PAQUETE N° 3: CARNES

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PRIVADA N° 04-2025-SBC
Presente.-



Por medio del presente dirigiéndome a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección, mi propuesta económica a precios unitarios de producto es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA DE CORRESPONDER	PRECIO UNITARIO S/
BISTEC DE HÍGADO DE RES	KG		
BISTEC DE HÍGADO DE RES X 100 GR	UNIDAD		
BISTEC DE RES	KG		
BOFE - PULMÓN DE RES	KG		
CARNE DE CARNERO	KG		
CARNE DE CERDO	KG		
CARNE MOLIDA	KG		
CARNE RES CON HUESO C/H	KG		
CARNE RES PARTE PECHO	KG		
CARNE RES SIN HUESO S/H	KG		
CHULETAS DE CERDO X 170 GR	UNIDAD		
GALLINA	KG		
HÍGADO DE POLLO	KG		
HÍGADO DE RES	KG		
HOT DOG DE POLLO	UNIDAD		
JAMONADA DE POLLO	KG		
MENUDENCIA DE CARNERO	KG		
MENUDENCIA DE CHANCHO	KG		
MENUDENCIA DE PANZA	KG		
MENUDENCIA DE POLLO	KG		
MILANESA	KG		
MILANESA X 100 GR	UNIDAD		
MOLLEJA DE POLLO	KG		
PATA DE RES	KG		
PAVITA	KG		
PECHUGA POLLO	KG		
PECHUGA POLLO X 100GR	UNIDAD		
POLLO DESCARGADO	KG		



POLLO PARTE PECHO	KG		
POLLO PARTE PIERNA	KG		
SANGRE POLLO	KG		
SANGRECITA DE CARNERO	KG		
SANGRECITA PRECOCIDA DE POLLO	KG		
TOCINO FRESCO	KG		
TOCINO REVET	KG		



La oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Cajamarca,.....



Firma, Nombres y Apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda/ Razón Social de la empresa

"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".



**ANEXO N° 06
PROPUESTA ECONOMICA**

ÍTEM PAQUETE N° 4: PRODUCTOS MARINOS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PRIVADA N° 04-2025-SBC
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección, mi propuesta económica a precios unitarios de producto es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA DE CORRESPONDER	PRECIO UNITARIO SI
CHOROS	KG		
COCHAYUYO	KG		
FILETE DE TOLLO BB	KG		
FILETE DE TOLLO BB X 100 GR	UNIDAD		
PESCADO: BONITO	KG		
PESCADO: CACHEMA	UNIDAD		
PESCADO: CACHEMA	KG		
PESCADO: JUREL	KG		
PESCADO: PAMPANITO	UNIDAD		
PESCADO: PAMPANITO	KG		
PESCADO: SIERRA	KG		
PESCADO: TOLLO	KG		
PESCADO: TOLLO BB	KG		
POTA	KG		
TRUCHA	UNIDAD		

La oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Cajamarca,.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda/ Razón Social de la empresa

"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".

**ANEXO N° 06
PROPUESTA ECONOMICA**

ÍTEM PAQUETE N° 5: LECHE Y DERIVADOS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PRIVADA N° 04-2025-SBC

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección, mi propuesta económica a precios unitarios de producto es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA DE CORRESPONDER	PRECIO UNITARIO S/
HUEVOS DE CODORNIZ	UNIDAD		
HUEVOS DE GRANJA	UNIDAD		
HUEVOS DE GRANJA	CASILLERO X 30 UNIDADES		
HUEVOS DE GRANJA	CIENTO		
LECHE CONDENSADA X 393 GR	LATA		
LECHE EVAPORADA AMARILLA X 400 GR	LATA		
LECHE EVAPORADA AMARILLA X 400 GR	CAJA X 24 LATAS		
LECHE EVAPORADA PEQUEÑA X 170 GR	LATA		
LECHE EVAPORADA X 400 GR	LATA		
LECHE EVAPORADA X 400 GR	CAJA X 24 LATAS		
LECHE FRESCA	LITRO		
MANJAR BLANCO	KG		
MANTEQUILLA DE LA ZONA	KG		
MANTEQUILLA X CAJA	KG		
MARGARINA	KG		
QUESILLO	KG		
QUESO FRESCO	KG		
QUESO MANTECOSO	KG		
QUESO SUIZO	KG		
YOGURT BEBIBLE PERSONAL X 180 GR	UNIDAD		
YOGURT BEBIBLE X 1 KG	UNIDAD		

La oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Cajamarca,.....



**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
representante legal o común, según
corresponda/ Razón Social de la empresa**

*"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos
independientes, en los ítems que se presente".*



ANEXO N° 07

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD



Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PRIVADA N° 004-2025-SBC

Presente.-

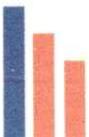
Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	MONEDA	IMPORTE	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							



Cajamarca,.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda/ Razón Social de la empresa



ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD
(Documento a ser presentado como requisito para el perfeccionamiento del contrato)



Señores
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAJAMARCA
LICITACION PRIVADA N° 004-2025-SBC

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], en mi calidad de postor ganador de la buena pro en el marco del citado proceso de selección, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1. Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo del contrato.
2. En la ejecución del contrato, me comprometo a: i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y, ii) Adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Cajamarca,.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda/ Razón Social de la empresa



PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAJAMARCA** que celebra de una parte la **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAJAMARCA**, en adelante **LA ENTIDAD**, con **RUC N° 20148304565**, con domicilio en Jr. Tarapacá N° 714 (2º Piso), representada por el Abog. **OMAR HEITNER CORREA IDRUGO**, identificado con DNI N° 41611450, encargada de funciones de Gerente General mediante la Resolución de Presidencia de Directorio N° 005-2024-SBC-P., a quien en adelante para efectos del presente contrato se le denominara "LA SBC", y de otra parte con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de Lima, debidamente representada por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación del **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAJAMARCA**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto contratar el **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAJAMARCA**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de laprestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGOS PERIODICOS de forma mensual, de acuerdo a las cantidades de bienes solicitados y atendidos según precio contratado, en un plazo no mayor de Quince (15) días calendarios, luego de haber sido emitida la conformidad del suministro de alimentos, otorgado por la persona (s) competente.

EL CONTRATISTA deberá presentar a la SBC, mensualmente y dentro de los cinco (05) primeros días del mes siguiente de realizado la prestación, un informe de las cantidades de bienes atendidos, con sus respectivos sustento.

El pago se efectuará previa presentación por parte de "EL CONTRATISTA" de la factura correspondiente al mes por los bienes atendidos y de la Conformidad de la recepción de cada área usuaria y de almacén de la SBC.

La Oficina General de Dirección y Gestión de "LA SBC", será la encargada de velar por el estricto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La vigencia del presente contrato es de 6 meses, el cual se computará, a partir del día siguiente de concurridos las siguientes condiciones: - la suscripción del contrato y - la notificación para el inicio de la prestación (programación del menú), en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Dicho plazo podrá ser renovado, a solicitud de "LA SBC" y por común acuerdo de las partes, el cual quedará plasmado a través de una adenda al presente contrato.

La programación del menú mensual de cada servicio, serán remitidos por la Dirección de la Casa de la Niña Belén y por la Dirección de Promoción Social a la Oficina de Logística y Patrimonio, dentro el plazo máximo de cinco (05) días calendarios antes de inicio de la prestación; para que se notifique al PROVEEDOR para la atención respectiva.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través del voucher de depósito N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación, de conformidad con la Directiva N° 002-2019 de la Sociedad de Beneficencia de Cajamarca.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones de la Directiva N° 002-2019 de la Sociedad de Beneficencia de Cajamarca.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO

La SBC no otorgara adelanto para esta contratación.

CLAUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción será otorgada por EL ÁREA USUARIA Y POR LA OFICINA DE ALMACÉN y la conformidad será otorgada por LA OFICINA DE ALMACÉN dentro del plazo de 02 días hábiles de producida la recepción, salvo observaciones en la ejecución.

De existir observaciones, la SBC las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de cinco (5) días hábiles. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA SBC considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA SBC no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de ser denunciado penalmente y no devolversele el monto en garantía depositado en la cuenta de la entidad.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA SBC no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 1 año, contados a partir de la conformidad de otorgada por la SBC.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

Cuando el proveedor no cumpla con su prestación dentro del plazo establecido o cumpla en forma parcial o defectuosa, la Sociedad de Beneficencia de Cajamarca. LA SBC le aplica automáticamente una penalidad por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA SBC no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

El cálculo del monto de la penalidad dependerá de los elementos "monto" y "plazo" del contrato, cuyos valores, a su vez, dependerán de la naturaleza del contrato que sea objeto de análisis. Si se trata de un contrato de ejecución única, deberá aplicarse respecto del monto y plazo del contrato vigente a ejecutarse; si, en cambio, se trata de un contrato de ejecución periódica o uno que, siendo de ejecución única, hubiese contemplado entregas parciales, el cálculo de la penalidad diaria se debe realizar tomando en consideración el plazo y el monto de las prestaciones individuales materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento y/o cartas fianzas (de ser el caso y si lo hubiera)

Hasta un monto máximo equivalente al 10 % del monto total contratado, pasado éste monto la entidad podrá resolver contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, conforme al ítem 5.13 del Capítulo V de las Bases.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTO: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las

demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas haber ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo especial en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Las partes declaran el rechazo total absoluta o cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en la Directiva Interna N° 002-2019/SBC, el Decreto Legislativo N° 1411 y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación preferencia las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes; en la ciudad de Cajamarca.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD : Jr. Tarapacá N° 714 2do Piso, Cajamarca
DOMICILIO DEL CONTRATISTA :

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes firman la presente en señal de conformidad en la ciudad de Cajamarca,

"LA ENTIDAD"



COMITE
ESPECIAL DE
SELECCION

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CAJAMARCA
ENTIDAD NO PUBLICA D.L. 1411

"EL CONTRATISTA"



COMITE
ESPECIAL DE
SELECCION

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CAJAMARCA
ENTIDAD NO PUBLICA D.L. 1411



COMITE
ESPECIAL DE
SELECCION

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CAJAMARCA
ENTIDAD NO PUBLICA D.L. 1411



REGISTRO DE PARTICIPANTES

LICITACION PRIVADA N°004-2025 CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAJAMARCA

ITEM	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	NRO COMPR/RECIBO	RUC	CORREO ELECTRONICO	FECHA	HORA	CELULAR	FIRMA
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

